

esta Plaza, que lo verificare el Regidor mas antiguo, por hallarse el S. ocupado en otro tor del N. S. y algo indispuerto en su salud el Sr. Alcaide mayor Joviente de Consegidos; D. Juan Davila Aycaedo y D. Mateo Man. Menay, tambien Regidores, D. Miguel Salvador Calarino, D. Antonio Sambarant, y D. Antonio Polandi, Diputados del Comund, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento entio el Portero de la Torre N. S. Jovien y certifico haver citado a todos los S. que lo componen, y no a los S. Regid. D. Nicolas Samberto, D. Juan Garcia Florente, D. Juan Solea Espinosa y D. Jose Gou. de Rivera, por hallarse ausentes en el campo de esta jurisdiccion, y el Judio Peronero D. Juan Pivla juez de esta jurisdiccion, segun se le ha informado

Y en virtud de lo que se pide concurra D. Juan de P. Lopez y D. Pedro de Mollaveas.

Viose en segunda un oficio de D. Juan de P. Lopez, Diputado de este Comund Jha de este dia, en que dice no poder concurrir al p. de Cavildo por impedirlo las preferentes atenciones del N. S. que cita a su cargo como Auditor del Apostadero, con lo demas f. expresa. Peto continuo nos los Inscripciones

